



Real Audiencia de Mexico.

SEPTIEMBRE CUARTO, VEINTE
DE OCHO, A LAS OCHO Y SE-
TECIENTOS NOVENTA Y DOS.

M. H. S. r

Diente Carrion y Blarquez, Christoval Mañiz
 yñegla y Fran. Co. Diaz vecino desta Ciudad sacador de
 Texa, y el ultimo igualmente Fabricante de la pros-
 pia especie, puestas a la disposicion de N. S. con la mas
 profunda veneracion y respeto devidos. — Dizen: Que
 habria tiempo de doce años poco mas, o menos que esta
 M. N. C. con arreglo a una de las Leyes Municipa-
 les desta Guadalupe que es la que sale a la Parva ve-
 renta y tres, vago el Num. Ciento noventa y dos,
 nombro por Veedor de Colmenar a Fran. Co. Perez
 Castellon de la misma vecindad, quien tanto por su
 avanzada edad, quanto por sus accidentes habituales,
 se halla absolutamente impedido de poder cumplir
 (como en otras ocasiones) con el cargo, o cargos de su
 oficio, verdaderamente dignos de executarse para que

~~_____~~

